



LABORATORIO TECNOLÓGICO  
DEL URUGUAY

## Gerencia de Certificación

# Procedimiento para la evaluación de alimentos para UCA

### 1-Registro de la empresa al sistema informático del LATU:

La empresa que va a presentarse a los llamados de licitación de alimentos para la UCA (Unidad Centralizada de Adquisiciones, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas), debe estar registrado en el LATU y haber solicitado la clave de acceso al SIGLA a los efectos de realizar las solicitudes por web.

Para realizar el registro de cliente ante el LATU, deberán presentar el formulario que se adjunta en el hipervínculo: [Registro de Clientes](#) y [Certificación de Firmas](#) . Dichos formularios deberán ser presentados en nuestras oficinas de Servicio al Cliente en su vía original.

Por información al respecto comunicarse por e-mail a [atencionalcliente@latu.org.uy](mailto:atencionalcliente@latu.org.uy) o por vía telefónica al 26013724 int. 200.

Para que se realicen los análisis correspondientes al producto que se va a ofertar a la UCA, se debe **ingresar una solicitud** a través del sistema SIGLA del LATU.

### 2-Pasos para el ingreso de la solicitud:

#### 2.1- Ingreso de registros de productos, habilitaciones de planta y/o depósitos.

Previamente al ingreso de la solicitud la empresa debe asegurarse que tiene ingresado en la base de datos del LATU los registros bromatológicos de los productos (Intendencia Municipal y/o Ministerio de Salud Pública según corresponda), el registro de la planta elaboradora en caso de productos nacionales o de depósitos en caso de productos importados.

Si el solicitante no es el titular del registro del producto, planta o depósito debe solicitar a éste, el ingreso de la misma al sistema del LATU, y que se le autorice el uso a la empresa que se presenta en el LATU. Si el titular de los registros no figura como cliente del LATU se tiene que registrar como tal. Por información al respecto contactarse por e-mail a [atencionalcliente@latu.org.uy](mailto:atencionalcliente@latu.org.uy) o por vía telefónica al 26013724 int. 200.

Para realizar el ingreso de estos registros a través del sistema SIGLA, la empresa titular de los mismos debe estar registrada y poseer clave de acceso al SIGLA.

En caso que el registro del producto, planta o depósito tenga más de 5 años de emitido deberá presentar constancia que el mismo está vigente a través del Organismo competente correspondiente.

La información presentada, así como la copia escaneada que se adjunta tiene carácter de declaración jurada. El LATU podrá solicitar la copia original para su verificación y consultar al organismo emisor la validez de la misma.



LABORATORIO TECNOLÓGICO  
DEL URUGUAY

## Gerencia de Certificación

### Metodología para el ingreso de los registros:

Se realiza ingresando al SIGLA, en <http://servicios.latu.org.uy> ingresando con la clave y contraseña otorgada por las oficinas de Servicio al Cliente.

En la pantalla desplegada seleccionar la pestaña de “Certificación”.



Para ingresar:

### A - Registros de productos:

Hacer clic en “[Registros Bromatológicos](#)”.

Opciones:

a) **Ingreso del registro por el titular:** hacer clic en la opción “[Ingresar](#)”, completando los datos requeridos en los campos.

b) **Autorización y habilitación de uso de registro a terceros:** hacer clic en la opción “[Habilitar registros a otros](#)”. En la pantalla desplegada ingresar el RUT del proveedor que la empresa titular autoriza para presentarse a la licitación de UCA y seleccionar los registros que le autoriza al proveedor.

Nota: Para el caso de las Intendencias que no otorgan fecha de vencimiento a los registros, se solicita validar dicha habilitación concurriendo a la Intendencia correspondiente solicitando un certificado que la valide. Dicho certificado deberá cargarse al sistema y adjudicarle un plazo de vencimiento de 5 años.



## Gerencia de Certificación

### B - Registros de plantas y depósitos:

Hacer clic en “[Depósitos y Fábricas](#)”.

Opciones:

a) **Ingreso del depósito y/o fábrica por el titular:** completar los datos requeridos en los campos y pantallas que se despliegan, y adjuntar habilitación. Hacer clic en la opción “[Ingresar](#)”.

b) **Autorización y habilitación de uso de registro a terceros:** hacer clic en el registro ya ingresado (que figura en consulta depósitos/fábricas de bajo) y seleccionar “[Empresas asociadas](#)”. En la pantalla desplegada ingresar el RUT del proveedor que la empresa titular autoriza para presentarse a la licitación de UCA y seleccionar los registros que le autoriza al proveedor.

[Depósitos/Fábricas](#) ▾

Ingreso Registro						
Tipo *	Depto	Registro	Fecha	Vencimiento	Archivo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
<b>Luego de presionar "Agregar" tendrá la opción de ingresar un archivo vinculado al nro de registro ingresado.</b>						
Habilitado para *	<input type="text"/>					

CONSULTA DEPOSITOS/FABRICAS

Dirección	Habilitado para	Ingreso	Estado	Fecha
-----------	-----------------	---------	--------	-------

### 2.2 Ingreso de la solicitud:

Se realiza en la página web del SIGLA, en <http://servicios.latu.org.uy> ingresando con la clave y contraseña otorgada por las oficinas de Servicio al Cliente.

En la pantalla desplegada seleccionar la pestaña “[Certificación](#)” haciendo clic en “[Ingreso y Solicitudes de Servicio](#)”.

Ingresar la información general de la empresa y datos requeridos. En el ítem “Servicio Solicitado” seleccionar “Evaluación para UCA” e indicar que tipo de solicitud desea realizar:

- **Ingresar una nueva solicitud de UCA:** se debe elegir esta opción para la evaluación de un producto cuya calificación se encuentre vencida por haber transcurrido un año o no se haya evaluado anteriormente.



## Gerencia de Certificación

- **Ingresar una solicitud de reevaluación de UCA:** se debe elegir esta opción cuando la evaluación se debe únicamente por la fecha de vencimiento de los registros, habiéndose analizado el producto en un lapso menor a un año. El plazo de vencimiento en caso correcto se extenderá hasta un año de la realización de los análisis.

La pantalla que se despliega es la siguiente:

Declaro aceptar las condiciones a las que está sujeto el presente servicio. [[Condiciones de Servicio](#)].

EVALUACIÓN PARA UCA	
	Seleccionar que se desea realizar:  <input type="radio"/> <b>Desea ingresar una solicitud nueva de la UCA</b>  <input type="radio"/> <b>Desea ingresar una solicitud de reevaluación de UCA</b> (si elige esta opción debe hacer referencia a la solicitud anterior a re-evaluar sus registros. Ver punto <b>2.4.2.</b> del presente documento).
<b>Producto: *</b>	* Seleccionar el producto a calificar de la lista.  De bajo se desplegarán los ensayos requeridos y los precios correspondientes sin iva incluido.

MUESTRAS	
<b>Nombre: *</b> <b>Variedad</b>	<input type="checkbox"/> * Hacer clic en el recuadro y seleccionar de la lista desplegada el producto a evaluar.
<b>Cantidad: *</b>	<input type="text"/> * Indicar la cantidad de muestra que se desea evaluar. <b>Atención:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cada muestra debe corresponder a un mismo registro bromatológico. Si cambia el envase, el contenido y no está contemplado en el registro, debe ingresar otra muestra. (Presionar <b>“Agregar muestra”</b>).</li><li>2. El monto a pagar depende de la Cantidad de muestra a evaluar.</li></ol>
<b>Registro bromatológico: *</b>	<input type="checkbox"/> * Hacer clic en el recuadro y seleccionar de la lista desplegada el registro correspondiente.



## Gerencia de Certificación

<b>Fabricación: *</b>	Seleccionar si es de Fabricación Nacional o Importado:  <input type="radio"/> <b>Nacional</b> – Seleccionar de la lista el registro de la planta elaboradora.  <input type="radio"/> <b>Importado</b> – Seleccionar de la lista el registro del depósito donde se encuentra la mercadería.
<b>Envase:*</b>	<input type="text"/> *Detallar el contenido neto del envase a presentar ante LATU.
<b>Presentación: *</b>	<input type="text"/> *Detallar el tipo de material del envase a presentar ante LATU.

Al finalizar el ingreso de los datos, presionar **“Enviar Solicitud”**. El programa le enviará el número de solicitud correspondiente y un código de seguridad para poder realizar el pago (Ver **“Pago del Servicio”** en el documento **“Condiciones de Servicio”**).

Ejemplo:

EVALUACIÓN PARA UCA	
<b>Producto: *</b>	AjÍ Molido

<b>Nombre: *</b>	Espicias simples_4
<b>Variedad</b>	ajÍ molido
<b>Cantidad: *</b>	1
<b>Registro bromatológico: *</b>	18758/474
<b>Fabricación: *</b>	Nacional (Habilitación como fábrica envasadora de especias)
<b>Envase:*</b>	25
<b>Presentación: *</b>	Bolsa pp



LABORATORIO TECNOLÓGICO  
DEL URUGUAY

## Gerencia de Certificación

**Recordar que es necesario leer y aceptar las “Condiciones de Servicio” previo al ingreso y envío de la solicitud.**

Una vez ingresada la solicitud se genera el presupuesto en base a los ensayos que le corresponde al producto a analizar según lo definido en el documento *Requisitos de Ensayo, Muestras y Tolerancias*\* incluyendo la evaluación de los registros y los resultados.

\*Documento publicado en la página web de la UCA:

[http://uca.mef.gub.uy/portal/web/guest/cond\\_tecnicas\\_a\\_prod](http://uca.mef.gub.uy/portal/web/guest/cond_tecnicas_a_prod)

### 2.3 Presentación de la muestra:

Luego de aceptar el presupuesto y realizar el pago (Ver “Pago del Servicio” en el documento “Condiciones de Servicio”), la empresa deberá presentar la muestra en el Departamento de Reguladora de Trámite (RDT) del LATU, indicando el número de solicitud a la cual corresponde.

Si el documento de requisitos de Ensayo, Muestras y Tolerancias solicita la presentación de un informe técnico se debe presentar el mismo junto con la muestra en RDT.

**Luego de presentada la muestra, para la calificación del producto, se realiza la evaluación de la documentación presentada y los análisis correspondientes.**

### 2.4 Informe de Calificación

**2.4.1.** En caso de detectarse no conformidades en los análisis y/o en la documentación, el LATU emitirá un informe indicando las mismas, para el cliente y para UCA. Ambos podrán realizar el seguimiento por web.

Si la no conformidad corresponde a los registros, se emite un e-mail a la empresa comunicando la irregularidad. La empresa cuenta con 5 días hábiles para regularizar la situación.

Finalizado dicho plazo sin haber presentado los documentos en forma correcta y una vez culminados los ensayos, se emitirá el informe con las no conformidades documentales y/o analíticas según corresponda.

**2.4.2.** En caso de que se otorgue la calificación, la misma tendrá una validez de un año a partir de la emisión del informe siempre y cuando el registro del producto no se venza antes, que para este caso la calificación se otorga hasta la fecha de vencimiento del registro. En este último caso, el cliente debe regularizar la situación en un período de 10 días hábiles para no perder la calificación y puede optar por una de dos opciones:

- i. Volver a abonar la **evaluación de la documentación (“Reevaluación”)**. En este caso



LABORATORIO TECNOLÓGICO  
DEL URUGUAY

## Gerencia de Certificación

el plazo de calificación es hasta el año de haberse emitido el informe inicial. Ejemplo: si el informe se emitió el **10/06/2011** y el registro vence el 20/12/2011, la calificación se otorgará hasta la fecha 20/12/2011 a menos que regularice la situación y vuelva a abonar por la evaluación de la misma, por el cual la calificación se extiende hasta el **10/06/2012**.

- ii. Volver a abonar la **evaluación de la documentación y la realización de los análisis** volviendo a presentar al LATU la muestra del producto. En este caso la calificación se extiende un año a partir de la emisión del informe de los nuevos análisis. Ejemplo, si el informe se emitió el **10/06/2011** y el registro vence el 20/12/2011, la calificación se otorgará hasta la fecha 20/12/2011, si el cliente regulariza la situación de los registros y vuelve a ingresar la muestra, la calificación se extiende hasta el **20/12/2012**.

El informe quedará disponible para la consulta del cliente en el SIGLA o para su retiro en el LATU, luego de 20 días hábiles a partir del día siguiente de ingresada la muestra.

**El LATU informará a UCA los resultados de los servicios correspondientes a las muestras evaluadas.**

**Nota:** El LATU evaluará el cumplimiento de los resultados analíticos con los requisitos establecidos por UCA para dicho producto. Verificará la validez de los registros bromatológicos y/o habilitaciones de planta o depósito presentados por la empresa vinculados al producto. No emite opinión sobre la genuinidad del producto así como del cumplimiento del mismo en relación con el decreto 315/994 y sus modificaciones.

### CONTACTO:

Quím. Farm. Ricardo Hourdebaigt  
Tel: (598) 2601 37 24, interno 1493  
Fax: (598) 2601 37 24, interno 1280  
[rhourde@latu.org.uy](mailto:rhourde@latu.org.uy)

Ing. Quím. Msc Pedro Friedrich  
Tel: (598) 2601 37 24, interno 1117  
Fax: (598) 2601 37 24, interno 1280  
[pfriedri@latu.org.uy](mailto:pfriedri@latu.org.uy)